



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006006-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que se ha producido la pérdida de las características para proceder a la catalogación de la parcela 524, polígono 7, del M.U.P. n.º 111.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/006006, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que se ha producido la pérdida de las características para proceder a la catalogación de la parcela 524, polígono 7, del M.U.P. n.º 111.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Considera la Junta de Castilla y León que la parcela 524, del polígono 7, del M.U.P. n.º 111, denominado "Dehesón de Arguijo", propiedad del Ayuntamiento de La Póveda (Soria), cuyo deslinde fue aprobado el 24 de febrero de 1961, y su amojonamiento el 13 de diciembre de 1967, sometido a ordenación forestal, dentro de unos límites claros y bien definidos sobre el que recaen aprovechamientos de pastos, de leñas, de ramillo de acebo, de madera y micológicos, ha perdido las características por las que fue catalogado y procede por tanto proceder a su descatalogación? En caso afirmativo ¿cuáles son las características que han variado y en qué sentido?

Valladolid, 13 de enero de 2015.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Esther Pérez Pérez